

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59200** CÓRDOBA

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 274/2016, con NIG 1402142M20160000280, por auto de fecha 11 de octubre pasado, se ha declarado en concurso a la solicitante y deudora Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía(CITTA), con domicilio en la localidad de Priego de Córdoba en Plg. Ind. La Vega, parcela 1 y CIF G14754634.

Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.º 85 LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido De Lara Miño Cayuelas, S.L.P. (CIF B 14932966), con domicilio postal en Ronda de los Tejares, 17. 5.ª1- CP 14008, y dirección electrónica concursocitta@dlmc.es, habiendo aceptado el cargo en representación de dicha entidad D. José Luis Miño Burgos.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC)

Córdoba, 8 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160082863-1